

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

3351



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 246.103,00

CAPITAL TOTAL: USD \$ 2'904.072,00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes catorce (14) de octubre del año dos mil cinco, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece, el Ingeniero Jack Attia Matos, en su calidad de Presidente Ejecutivo / Gerente General de la compañía PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, cuya acta se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad

1 legal para contratar y obligarse, y, advertido que fue por mi el Notario del  
2 objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la  
3 minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue:  
4 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
5 sírvase insertar una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de  
6 estatutos de la compañía PA-CO Comercial e Industrial S.A., de acuerdo  
7 a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece  
8 a la celebración del presente instrumento el Ingeniero Jack Attia Matos en  
9 su calidad de Presidente Ejecutivo / Gerente General de la compañía PA-  
10 CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., conforme consta del  
11 nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente  
12 autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, cuya acta  
13 se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
14 ecuatoriana, de estado civil casado, civilmente capaz para contratar y  
15 obligarse, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.-**  
16 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía PA-CO Comercial e Industrial S.A.,  
17 se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
18 Segundo del Cantón Quito, Doctor Olmedo del Pozo, el quince de enero  
19 de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo la denominación PACO Pablo  
20 Pfeifer y Cía; **b)** Mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero  
21 de mil novecientos cincuenta y nueve ante el Notario Doctor Cristóbal  
22 Salgado, se aumentó el capital de la compañía a sesenta mil sucres y se  
23 reformó el estatuto social; **c)** Mediante escritura pública celebrada el  
24 nueve de diciembre el mil novecientos sesenta y tres se transformó la  
25 compañía en PA-CO Comercial e Industrial sociedad Anónima, se  
26 aumentó el capital de la compañía a la suma de ciento cincuenta mil  
27 sucres y se reformó el Estatuto Social; **d)** Mediante escritura pública  
28 celebrada ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, el ocho de julio de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO

0002



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1 mil novecientos setenta y cuatro, se transformó la sociedad anónima PA-  
2 CO Comercial e Industrial S.A. en compañía de responsabilidad limitada  
3 PA-CO Comercial e Industrial Cia. Ltda.; e) Mediante escritura pública  
4 celebrada ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, el diez y nueve de  
5 diciembre de mil novecientos sesenta y seis se procedió a aumentar el  
6 capital social de la compañía y a reformar el estatuto social; f) Mediante  
7 escrituras públicas celebradas el quince de septiembre de mil novecientos  
8 sesenta y nueve, trece de octubre de mil novecientos setenta y tres de  
9 junio de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Doctor Ulpiano  
10 Gaybor Mora, se realizaron aumentos de capital y se reformó en cada  
11 ocasión el estatuto social de la compañía; g) Mediante escritura pública  
12 celebrada el quince de marzo de mil novecientos setenta y tres ante el  
13 Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, se aumentó el capital y se reformó  
14 el Estatuto Social de la compañía; h) Mediante escritura pública celebrada  
15 el nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario  
16 Doctor Wladimiro Villalba Vega, se aumentó el capital social y se reformó  
17 el estatuto social de la compañía; i) Mediante escritura pública celebrada  
18 el catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario  
19 Doctor Wladimiro Villalba Vega, e inscrita en el Registro Mercantil el diez  
20 y siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, PA-CO Comercial e  
21 Industrial Cia. Ltda. se transformó en sociedad anónima, aumentó su  
22 capital y reformó el Estatuto Social; j) Mediante escritura pública  
23 celebrada el diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve,  
24 ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado  
25 Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de octubre del  
26 mismo año, la compañía aumentó su capital y se reformó el Estatuto  
27 Social; k) Mediante escritura pública otorgada el doce de diciembre de mil  
28 novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito,

1 Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el diez y  
2 siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco se aumentó el capital y  
3 se reformó el Estatuto Social; l) Mediante escritura pública celebrada el  
4 veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante el  
5 Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa e  
6 inscrita en el Registro Mercantil el primero de octubre del mismo año, se  
7 aumentó el capital de la compañía y se reformó el estatuto social; m)  
8 Mediante escritura pública celebrada el cuatro de octubre de mil  
9 novecientos noventa, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor  
10 Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de  
11 noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se  
12 reformó el estatuto social; n) Mediante escritura pública celebrada el cinco  
13 de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Undécimo del  
14 Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro  
15 Mercantil el diez y seis de septiembre del mismo año, se aumento el  
16 capital de la compañía y se reformó el estatuto social; ñ) Mediante  
17 escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y  
18 ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso  
19 Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de abril del  
20 mismo año, se aumentó el capital social de la compañía, se amplió el  
21 tiempo de duración y se reformó y codificó el Estatuto Social de la  
22 compañía; o) Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre  
23 de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Cuarto del Cantón  
24 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil el  
25 veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve la compañía  
26 aumentó su capital y reformó el estatuto social; p) Mediante escritura  
27 pública celebrada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve  
28 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0003



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1 Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril del mismo año  
2 se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el estatuto  
3 social; **q)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo  
4 Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín el primero  
5 de octubre del dos mil dos la compañía aumentó su capital y se fusionó  
6 por absorción con las compañías INCOPASA Industria Convertidora de  
7 Papel S.A. y PA-CO de Ambato S.A., acto inscrito en el Registro Mercantil  
8 del Cantón Quito el treinta y uno de diciembre del dos mil dos; **r)** Mediante  
9 escritura pública de veinte y tres de octubre del dos mil tres, celebrada  
10 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de  
11 Solines e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de diciembre del  
12 dos mil tres se aumentó el capital y se reformó los estatutos sociales de la  
13 compañía; **s)** Mediante escritura pública de veinte y uno de septiembre  
14 del dos mil cuatro, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón  
15 Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil el  
16 diez y seis de diciembre del dos mil cuatro se aumentó el capital y se  
17 reformó los estatutos sociales de la compañía; **t)** La Junta General  
18 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el  
19 veinte de septiembre del dos mil cinco, cuya acta se agrega como  
20 documento habilitante, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de  
21 la compañía en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL  
22 CIENTO TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
23 (USD 246,103.00).- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**  
24 **PAGADO.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la  
25 calidad que interviene a nombre y en representación de PA-CO Comercial  
26 e Industrial S.A., declara que en cumplimiento con la resolución adoptada  
27 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de veinte de  
28 septiembre del dos mil cinco, aumenta el capital suscrito y pagado de la

20/09/05

1 compañía en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL  
2 CIENTO TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
3 (USD 246,103.00), el mismo que es cancelado en su totalidad de  
4 conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal  
5 Extraordinaria de accionistas de veinte de septiembre del dos mil cinco,  
6 con lo cual la compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de dos  
7 millones novecientos cuatro mil setenta y dos dólares de los Estados  
8 Unidos de América (US\$ 2,904,072.00).- **CUARTA.- REFORMA DE**  
9 **ESTATUTOS.-** El compareciente, en la calidad que interviene a nombre y  
10 en representación de PA-CO, Comercial e Industrial S.A. declara, que en  
11 cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General  
12 Extraordinaria Universal de Accionistas que dispuso el aumento de capital  
13 suscrito y pagado que antecede, reforma su estatuto en los artículos  
14 cuarto y trigésimo tercero, los mismos que una vez concluido el presente  
15 proceso dirán: "Artículo Cuatro.- Del capital Social.- El capital social de la  
16 compañía es de dos millones novecientos cuatro mil setenta y dos dólares  
17 de los Estados Unidos de América (2'904.072,00), dividido en dos  
18 millones novecientos cuatro mil setenta y dos (2,904,072) acciones  
19 ordinarias y nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos  
20 de América (USD 1.00) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero  
21 cero uno (0000001) a dos millones novecientos cuatro mil setenta y dos  
22 (2,904,072) inclusive íntegramente suscrito y pagado por los accionistas,  
23 de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital de  
24 este Estatuto. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos  
25 futuros de capital serán numerados secuencialmente a partir del último  
26 número de acción a ese momento." - "Artículo Trigésimo Tercero.-  
27 Integración de capital.- El capital de la compañía es de dos millones  
28 novecientos cuatro mil setenta y dos dólares de los Estados Unidos de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0004



- 1 América, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de  
2 acuerdo con el siguiente cuadro: " -----

Accionista	Capital Actual (US\$)	Aumento de capital suscrito (US\$)	Nuevo Capital Suscrito (US\$)
Attía Galante Narciso	2,195,212.00	203,256.00	2,398,468.00
Attía Matos Jack David	369,460.00	34,208.00	403,668.00
Godoy Alvarado Carlos	93,297.00	8,639.00	101,936.00
<b>Total</b>	<b>2,657,969.00</b>	<b>246,103.00</b>	<b>2,904,072.00</b>

- 3 **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Igualmente, el compareciente, en la calidad  
4 que interviene, declara, bajo juramento, que acredita la real y correcta  
5 integración del aumento de capital suscrito y pagado. Asimismo, declara  
6 que el tipo de inversión efectuada por los accionistas Narciso Attía  
7 Galante y Carlos Alberto Godoy, ambos de nacionalidad argentina, se  
8 considerará nacional, en consecuencia se acompaña como habilitante las  
9 correspondientes calificaciones del Ministerio de Industrias, Comercio,  
10 Integración y Pesca justificando tal calidad.- De igual manera, el  
11 compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo juramento, que  
12 la compañía por él representada, no tiene pendiente contrato u obligación  
13 alguna con cualquier institución perteneciente al Estado Ecuatoriano.-  
14 Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas  
15 de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento, e incluir

1 los documentos habilitantes que se acompañan.- Firmado, Doctor Manuel  
2 Cartagena P., Abogado con Matrícula Profesional número cuatro mil  
3 setecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA**  
4 **AQUÍ LA MINUTA.**- El compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el  
5 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos  
6 legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, por mi el  
7 Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para  
8 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

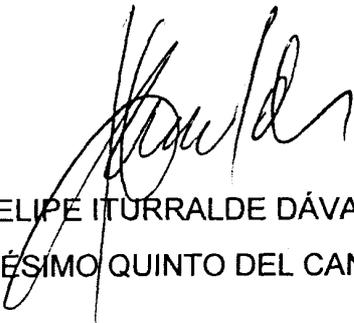
9  
10 

12 JACK ATTIA MATOS

13 PRESIDENTE EJECUTIVO / GERENTE GENERAL

14 PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

15 C.C. 170566996-6

16  
17   
18  
19 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
20 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

3305



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170245526-3  
ATTIA MATOS JACK DAVID  
16 FEMENINO 1967  
EQUINOCHEA QUITO/SANTA FEISCA  
LUGAR DE EMISIÓN QTO- 0131 1960  
EQUINOCHEA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1967



*Jack Atia*  
Firma del Ciudadano

ECUADOR \*\*\*\*\* V33330222  
CASADO VICENTE MARIE SOTO ABREU  
ESTADO CIVIL COMERCIANTE  
NOMBRE ATTIA  
TEIANA MATOS  
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 01/07/2002  
0170245526-3  
Firma de la Autoridad  
-00



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 14 OCT 2005

DR. FELIPE IRRALDE GARCIA  
N.º 170245526-3



*[Handwritten signature of Felipe Irralde Garcia]*

Quito, noviembre 30 de 2004

Señor Ingeniero  
**JACK DAVID ATTIA MATOS**  
Presente.



Colón 1480 y 9 de Octubre  
P.O. Box 17-01-1313 • Fax: (5932) 567-297 / 521-667  
Teléfonos: 557-300  
E-mail: paco@uio.satnet.net  
Quito - Ecuador  
www.pa-co.com

De mi consideración :

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **TRES AÑOS** con todas las facultades, atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social, constantes en el artículo Vigésimo Tercero de la **REFORMA-CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, elevada a escritura pública el 30 de enero de 1998 ante el Notario Décimo Cuarto, Dr. Alfonso Freire Zapata e inscrita el 17 de abril de 1998 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Ejercerá la representación legal de la Compañía, en los términos estipulados en el Estatuto Social antes indicado. Además, en caso de ausencia o impedimento temporal le reemplazará uno de los Vicepresidentes Ejecutivos.

La Compañía PA-CO Comercial e Industrial S.A. se constituyó el 15 de enero de 1954, mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Quito, Dr. Olmedo del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de marzo de 1954. La Escritura Pública mediante la cual la empresa PA-CO Comercial e Industrial Cía. Ltda. se transformó en Sociedad Anónima, se otorgó el 14 de octubre de 1977 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Wladimiro Villalba y fue inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1978, bajo el número 69.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO GODOY ALVARADO**  
**VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO**

**ACTA DE ACEPTACIÓN** : Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO / GERENTE GENERAL** de la Compañía **PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** Quito, 30 de noviembre de 2004.

*Jack Attia*  
**JACK DAVID ATTIA MATOS**  
C.I. 170566996-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **0301** del Registro de Nombramientos Tomo **135**  
Quito, a **20 DIC. 2004**



**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**

0006

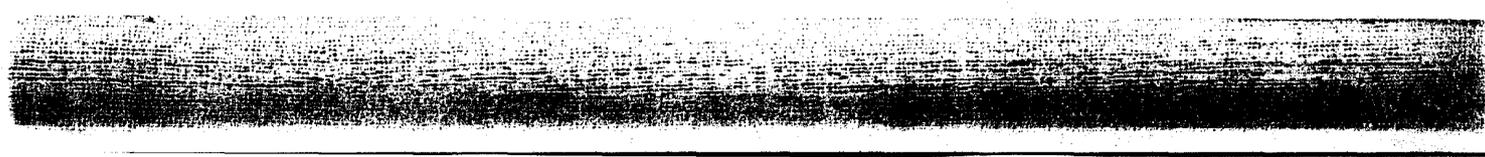


NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prestada en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito. **14 OCT 2005**

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



*[A large, thin, curved line is drawn across the lower half of the page, possibly indicating a signature or a mark.]*



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**  
Celebrada el 20 de septiembre del 2.005

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de septiembre del 2005, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., ubicadas en la Av. Colón 1474, se reúnen los siguientes accionistas:

- 1.- Sr. Narciso Attía Galante por sus propios derechos, propietario de 2,195,212 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, encontrándose pagadas en su totalidad, con derecho a 2,195,212 votos.
- 2.- Sr. Ing. Jack David Attía Matos por sus propios derechos, propietario de 369,460 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, encontrándose pagadas en su totalidad, con derecho a 369,460 votos.
- 3.- Sr. Carlos Godoy Alvarado por sus propios derechos, propietario de 93,297 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, encontrándose pagadas en su totalidad, con derecho a 93,297 votos.

Se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma a los estatutos de la misma en la parte correspondiente;
- 2.- Autorizar al Ing. Jack David Attía Matos, Presidente Ejecutivo / Gerente General de la compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y reforma de estatutos, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Actúa como Presidente de la Junta, el Ing. Jack Attía Matos, en su calidad de Presidente Ejecutivo/Gerente General de la compañía, quien se encuentra presente, y como Secretario el señor Carlos Alberto Godoy Alvarado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de los Estatutos de la compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día:



**1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y reforma de los estatutos de la misma en la parte correspondiente:**

Toma la palabra el Ing. Jack Attía, quien señala que conforme lo expresado en la Junta General Ordinaria de la compañía, llevada a cabo el 31 de marzo de 2005 se anunció la existencia de utilidades en el ejercicio económico 2004, habiéndose resuelto capitalizar las mismas de acuerdo a lo previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno, siendo por lo tanto necesario resolver acerca del aumento de capital de la compañía.

Luego de una breve deliberación, los accionistas, resuelven capitalizar el monto de la utilidad sujeta a capitalización obtenida en el ejercicio económico 2004, es decir US\$ 246,102.01 así como US\$ 0.99 provenientes de la cuenta reserva de capital.

Con este antecedente, la Junta General decide aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en la suma de US\$ 246,103 provenientes de la capitalización de las utilidades del ejercicio económico 2004 y de la cuenta de Reserva de Capital en la forma prevista en esta Junta. Con el aumento de capital aquí acordado, el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 2,904,072.00.

La suscripción del aumento se hará en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución del capital social de la compañía, siendo por lo tanto necesaria la negociación de fracciones. Esta negociación se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, literal b) de la Resolución No. 02.Q.ICI.014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 696 de 4 de noviembre del 2002. De esta manera, los señores accionistas Narciso Attía Galante, a quien por el aumento de capital le corresponden 203,256.47 acciones; y Jack David Attía Matos, a quien por el aumento de capital le corresponden 34,208.32 acciones, negocian a favor del señor accionista Carlos Godoy Alvarado a quien le corresponden 8,638.22 acciones, las fracciones correspondientes a 0.47 de acción y 0.32 de acción respectivamente. De esta manera, el señor Narciso Attía suscribirá 203,256 acciones; el señor Jack Attía suscribirá 34,208 acciones; y, el señor Carlos Godoy Alvarado suscribirá 8,639 acciones. Por lo tanto, los señores accionistas Narciso Attía Galante y Jack David Attía Matos renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución.

El cuadro de conformación del aumento de capital se anexa a esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado. Producto del aumento de capital, aprobado por la Junta General, se procede a reformar el artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía, referente al capital de la misma:

El artículo cuarto dirá: "El capital social de la compañía es de dos millones novecientos cuatro mil setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 2,904,072 acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una numeradas del 0000001 a 2,904,072 inclusive íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital de este Estatuto. Los títulos de acciones que

se emitan por aumentos futuros de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento”

Asimismo, se reforma el artículo trigésimo tercero del Estatuto Social el cual dirá:  
Artículo Trigésimo Tercero.- Integración de capital.- El capital de la compañía es de dos millones novecientos cuatro mil setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionista	Capital actual (US\$)	Aumento de capital (US\$)	Nuevo Capital (US\$)
Attía Galante Narciso	2,195,212.00	203,256.00	2,398,468.00
Attía Matos Jack David	369,460.00	34,208.00	403,668.00
Godoy Alvarado Carlos	93,297.00	8,639.00	101,936.00
<b>Total</b>	<b>2,657,969.00</b>	<b>246,103.00</b>	<b>2,904,072.00</b>

**2.- Autorizar al Ing. Jack Attía, Presidente Ejecutivo/Gerente General de la compañía, para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y la reforma de estatutos, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite:**

Toma la palabra el señor Carlos Godoy y señala que para la realización de los actos antes resueltos es necesario autorizar al Presidente Ejecutivo/Gerente General de la compañía para que suscriba el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo/Gerente General de la compañía Ing. Jack Attía para que suscriba la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y pagado, y la reforma de estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

0008



Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

*Jack Attia Matos*

Jack Attia Matos  
Presidente de la Junta  
Accionista

*Carlos Godoy Alvarado*

Carlos Godoy Alvarado  
Secretario de la Junta  
Accionista

*Narciso Attia Galante*

Narciso Attia Galante  
Accionista

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fué presentado en: ..... Foja(s): *07-08*

Quito a. 14 OCT 2005

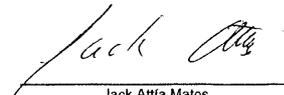


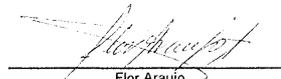
*Felipe Iturralde Dávalos*

Dr. Felipe Iturralde Dávalos  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**

ACCIONISTAS	Capital actual	Porcentaje	Aumento de Capital				NUEVO CAPITAL SOCIAL
			Capitalización utilidad 2004	Capitalización Reserva Capital	Total Aumento de Capital	Total Aumento (Negociado Fracciones)	
Attia Galante Narciso	\$ 2,195,212.00	82.59%	\$ 203,255.65	\$ 0.82	\$ 203,256.47	\$ 203,256.00	\$ 2,398,468.00
Attia Matos Jack David	\$ 369,460.00	13.90%	\$ 34,208.18	\$ 0.14	\$ 34,208.32	\$ 34,208.00	\$ 403,668.00
Godoy Alvarado Carlos	\$ 93,297.00	3.51%	\$ 8,638.18	\$ 0.03	\$ 8,638.21	\$ 8,639.00	\$ 101,936.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,657,969.00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 246,102.01</b>	<b>\$ 0.99</b>	<b>\$ 246,103.00</b>	<b>\$ 246,103.00</b>	<b>\$ 2,904,072.00</b>

  
 Jack Attia Matos  
 Presidente Ejecutivo/Gerente General

  
 Flor Araujo  
 Contadora

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0009



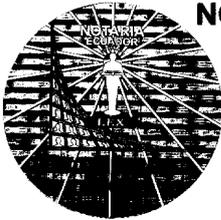
NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

.....: gó ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, el cuatro de noviembre del dos mil cinco.-

*Maria Augusta Baca Serrano*

**DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO**

**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



*[Firma]*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova  
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución N°  
3 05.Q.IJ.5041 de fecha 7 de diciembre del 2005, tomé nota de la  
4 escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la  
5 compañía PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. otorgada ante el No  
6 tario Vigésimo Quinto de Quito, el 14 de octubre del 2005, al  
7 margen de la matriz de la escritura de constitución de esta -  
8 misma compañía, otorgada ante el doctor Olmedo del Pozo, el 15  
9 de enero de 1954, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi -  
10 cargo.-

11 QUITO, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**

3011



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

..... ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo la Resolución número 05-Q-IJ-5041 de siete de diciembre del dos mil cinco, firmada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Quito, el catorce de octubre de mil dos mil cinco, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez y seis de diciembre del dos mil cinco.-



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

3012



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de diciembre de 2.005, bajo el número **3269** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **49** del Registro Mercantil de veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a fs. 63, Tomo **85**, **31** del Registro Mercantil de dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 82 vta., Tomo **95** y **69** del Registro Mercantil de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 177, Tomo **109**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A."**, otorgada el catorce de octubre del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE HAVALOS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046230**.- Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

**D. HECTOR GAVILANÉS FREIPE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**  
**SUPLENTE**



RG/mn.-